



MAT: Destina en comisión de servicio a Funcionaria a contrata, doña Susana Del Pilar Iturrieta Gutiérrez, /

13 ABR 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1727



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.570** de **08.07.2022**, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° **21.040**, a contar del 15.09.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° **1.938** de fecha **07.09.2022**; Aprueba acuerdo N° **116** adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
7. Decreto Alcaldicio N° **0791** de fecha **21.02.2022**; Renueva Nombramiento a contrata a doña Susana Del Pilar Iturrieta Gutiérrez.
8. Decreto Alcaldicio N° **1468** de fecha **29.03.2023**; Renueva Nombramiento a contrata a doña Susana Del Pilar Iturrieta Gutiérrez.
9. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° **0332** de fecha **03.02.2023**; Unifica ordenes de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo, en especial Secretaria Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **202** de fecha **12.04.2023**.

CONSIDERANDO:

I. Ordinario 059 de fecha 01.03.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Waldo Gonzalez Pérez, quien solicita el traslado en comisión de servicio al Departamento de Educación de Algarrobo a la Sra. Susana Del Pilar Iturrieta Gutiérrez, por 44 horas cronológicas semanales.

II. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. Que la Sra. Iturrieta Gutiérrez, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas a contrata, las cuales desempeña en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Apoyo de la Unidad Técnico Pedagógico (U.T.P), siendo necesario para el año escolar 2023, que la docente se desempeñe la misma función, pero destinándola en Comisión de Servicio a el Departamento de educación de la comuna de Algarrobo, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, durante el año escolar 2023.

III. Por su parte la decisión de destinar, también se fundamenta en lo señalado en el Art. 22 N° 5 y Art. 42, inciso primero de la Ley N° 19.070, que menciona lo siguiente:

- Art 22 N° 5: que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de **reorganización de la entidad administradora educacional**, estipulado en el PADEM 2023.
- Artículo 42 Inciso primero, que establece lo siguiente: *“Los profesionales de la educación podrán ser objeto de **destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.**”*

DECRETO:

I. Destinase en comisión de servicio a docente a contrata, a la Sra. Susana del Pilar Iturrieta Gutiérrez, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Iturrieta Gutiérrez, se desempeñará como Apoyo de la Unidad Técnico Pedagógico (U.T.P), en el Departamento de educación de Algarrobo, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

13 ABR 2023

1727

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 18.495.-
2. Asignación de experiencia: 06 bienios
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: Si aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Acceso.
6. Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica: Si Aplica, 30%.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21 - 02, las cuales serán financiadas con cargo a la **Subvención General**.

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **SUSANA DEL PILAR ITURRIETA GUTIÉRREZ**, domiciliada en

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ



JLYM/MCGB/U.C/EAAG/ragh.-
DISTRIBUCION:
- SIAPER (1)
- Interesada (1)
- Archivo DAEM (1)
- Archivo Municipal. (2)

13 ABR 2023
1727

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 13 ABR 2023 |
| FECHA SALIDA: | 14 ABR 2023 |
| OBSERVACIÓN N° | |